

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 16.943 · 1966

FONDO COMPENSADOR DE INVERSIONES Y ACUMULAC.

Boletín Oficial, 14 de septiembre de 1966 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Fondo Compensador de Inversiones y Acumulac.

FONDO COMPENSADOR DE INVERSIONES Y ACUMULACION

LEY N° 16.943

Todas las Cajas Nacionales de Previsión forman parte del mismo.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1966

En uso de las facultades legislativas que le confiere el artículo 5° del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con Fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Todas las Cajas Nacionales de Previsión forman parte del Fondo Compensador de Inversiones y Acumulación creado por el artículo 9° de la ley 14.499.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Naiconal del Registro Oficial y archívese.

Onganía - Jorge N. Salimei



VEREDICTA LEYES

Fondo Compensador de Inversiones y Acumulac.. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).